



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA

www.telegrafo.com.ec

US \$ 0,35

SABADO

• Edición No. 44.440

Santiago de Guayaquil, sábado 9 de diciembre del 2006

3 secciones • 22 páginas

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
C.A.U.

2006 DEC 22 AM 8:57

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
AJECUADOR S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.** La compañía AJECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigilmo del cantón Guayaquil, el 4 de septiembre de 2000, aprobada mediante Resolución No. 00-G-UJ-0005338 el 3 de octubre de 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 17 de octubre de 2000.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de disminución de capital, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía AJECUADOR S.A., otorgada el 17 de noviembre de 2006, ante el Notario Trigilmo Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06-G-DIC-0008830 de 8 de diciembre de 2006.
- 3.- **OTORGANTE.** Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Alfredo Augusto Farrer Alfaro, en su calidad de Gerente General, de estado civil divorciado, de nacionalidad peruana y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **DISMINUCIÓN DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06-G-DIC-0008830 de 8 de diciembre de 2006, aprobó la disminución de capital de la compañía AJECUADOR S.A. en TRES MILLONES VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, aumento de capital en QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público la disminución del capital de la compañía AJECUADOR S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o escribano que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y diligencias recaudadas sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **DISMINUCIÓN DE CAPITAL.** El capital de la compañía se disminuye en la suma de TRES MILLONES VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y aumenta en QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo que dicho capital se fija en la suma de QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- 7.- **CAPITAL SUSCRITO:** QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- 8.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- el capital social de la compañía es de US\$ 500.800 (QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en QUINIENTOS MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la cero cero uno a la quinientos mil ochocientos inclusive". Además se reforma el Artículo Quinto: "Art. 5.- Títulos de acciones.- Los títulos correspondientes a las acciones representativas del capital social serán redactados con sujeción a lo dispuesto en el Artículo 176 de la Ley de Compañías y firmados por el Gerente General de la compañía o por quien lo reemplazare."

Guayaquil, 8 de diciembre de 2006

Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Dic. 9-10-11

11.12.06